

**0175-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con treinta y nueve minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón POCOCHI de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** celebró el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **POCOCHI**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

El día veinte de mayo del dos mil veinticuatro, el partido político presenta ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral, oficio OPEL-032-2024 con la carta de aceptación del señor: Juan José Valverde Araya, cédula de identidad 702720617.

Por lo que, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTÓN POCOCHI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105490060	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204890851	LETICIA LOPEZ SAENZ	SECRETARIO PROPIETARIO
202960800	CARLOS CASTRO ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
701370121	JOHANNY JUAREZ GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
702720617	JUAN JOSE VALVERDE ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
700570657	SARA MOYA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700880438	JOSE LUIS SALAS ARGUELLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202960800	CARLOS CASTRO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701370121	JOHANNY JUAREZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105490060	JORGE ENRIQUE JIMENEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

702720617 JUAN JOSE VALVERDE ARAYA  
204890851 LETICIA LOPEZ SAENZ  
700570657 SARA MOYA JIMENEZ

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i.**

**MCH/yps**

C.: Exp. n.º 0405-2024, partido ESPERANZA Y LIBERTAD  
Ref., No.: S (01360, 1328,1354)-2024